



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 130-2019-CU

Lambayeque, 24 de abril del 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 075-2019-CU se designa la Comisión Central que tendrá a cargo la Evaluación para el Concurso Público para Contrato Docente 2019, presidida por Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; y como miembros M.Sc. José Lino Huertas Maco, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables; Dr. José Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, y Kenyi Andersón Ortega García, Estudiante Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables;

Que, existiendo la necesidad de contrato de docentes en las diferentes facultades y al no haberse cubierto en su totalidad las plazas que fueron convocadas para el Concurso Público para Contrato Docente 2019, los miembros de Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril del 2019, acordaron autorizar a las comisiones de evaluación de las diferentes facultades, efectuar evaluación de méritos para contrato en las plazas que incurrieron en desabastecimiento durante el Concurso Público para Contrato Docente 2019;

Que, es necesario atender la contratación de docentes por constituir urgencia académica de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36° del Estatuto de la Universidad y de conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, y estando a lo acordado en Consejo Universitario, debe emitirse la presente resolución;

Que, Art. 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria precisa que, el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: "*Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas*";

Que, el Art. 36°, Inc. 36.7) del Estatuto de la Universidad precisa que: Son atribuciones de Consejo Universitario: "*Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las unidades académicas respectivas*";

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria, el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo;

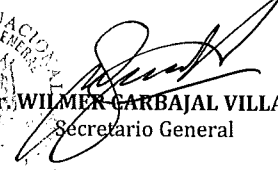
SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR a las Comisiones de Evaluación de las diferentes facultades, efectuar evaluación de méritos para contrato en las plazas que incurrieron en desabastecimiento durante el Concurso Público para Contrato Docente 2019.

2° Autorizar a los Consejos de Facultad la aprobación de la evaluación mencionada en el resolutive precedente.

3° Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector